



Jugado Primero (1) Civil del Circuito de Bogotá

Bogotá, D.C., catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Rad: 11001310300120210046700

Por una sola vez, se le otorga a la parte demandada hasta el día 30 de septiembre del corriente año a fin de que aporte la prueba pericial decretada.

Conforme a lo anterior, se señala como fecha para continuar con la audiencia, las **CATORCE HORAS (2:00 P.M.) del JUEVES SEIS (6) de OCTUBRE de DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

**GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ**

JR